

RESOLUCIÓN DEL PAC No. PRES-012-2023

Mgs. María Cristina Acuña Vaca
PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, se expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada el 13 de enero del 2008, en el Registro Oficial No. 395-S:

Que, el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece “del Plan Anual de Contratación (PAC) *“hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contrataran durante este año”*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Que, el Art. 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé *“las Entidades Contratantes, para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*.

Que, mediante Informe Técnico de Necesidad PPSSPz-PAC-001-2023, de fecha 31 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Calderón, el cual presenta el informe de necesidad con el objeto de contar con el abastecimiento de combustibles para el segundo semestre del 2023 para los vehículos del PPSSPz.

Que, mediante Certificación Presupuestaria con Comprobante N°322 transacción N° 546, se allá la disponibilidad de fondos presupuestarios para adquisición de combustible para el parque automotor de los Proyectos Sociales y Administración Central del PPSSPz, según informe de términos de referencia o especificaciones técnicas. correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del 2023. Partidas que se detalla a continuación:

Parida Presupuestaria	VALOR
01.01.1.01.730255.000.00.000 COMBUSTIBLE	3875.00
01.01.1.02.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2767.86
01.01.1.04.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2232.14
01.01.1.05.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	5713.93
01.01.1.08.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2142.86
01.01.1.10.730255.000.00.000 COMBUSTIBLE	2142.86
01.01.1.11.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1071.43

01.01.1.14.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1070.30
01.01.1.15.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1071.43
Total =>	22087.81

Que, mediante informe de especificaciones técnicas suscrito por el Ing. Carlos Calderón, de fecha 17 de agosto del 2023, presenta el detalle del CPC (622910013) (servicios comerciales al por menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos afines en tiendas especializadas (servicios comerciales al por menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos afines en tiendas especializadas).

Que, mediante MEMORANDO NRO. PPSSPZ-PAC-2023-1419-M, suscrito por el Ing. Carlos Calderón, de fecha 14 de septiembre del 2023, dirigido a la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel, Directora General (e) del PPSSPz, en el cual manifiesta que “Se encuentra el proceso para la contratación del servicio de combustibles para las unidades, de acuerdo a lo informado mediante memorando PPSSPZ-CP-2023-0471-M, con un presupuesto de \$ 22,087.81 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE CON 81/100), valor que no incluye IVA. Partida presupuestaria: “730255 COMBUSTIBLES” Cuentas por proyecto:

	PROYECTO	CUENTA	NUEVO CONTRATO
COMBUSTIBLES	AÑOS DORADOS	01.01.1.01.730255	3.875,00
COMBUSTIBLES	PANITAS	01.01.1.02.730255	2.767,86
COMBUSTIBLES	BMT	01.01.1.04.730255	2.232,14
COMBUSTIBLES	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	01.01.1.05.730255	5.713,93
COMBUSTIBLES	PAD	01.01.1.08.730255	2.142,86
COMBUSTIBLES	CITET	01.01.1.10.730255	2.142,86
COMBUSTIBLES	CSTB	01.01.1.11.730255	1.071,43
COMBUSTIBLES	TECHO DIGNO	01.01.1.14.730255	1.070,30
COMBUSTIBLES	PAEM	01.01.1.15.730255	1.071,43
			22.087,81

Que, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2023-2898-M, de fecha 14 de septiembre del 2023, suscrito por la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel, Directora General (E) del PPSSPz, en el cual solicitada a la Mgs. María Cristina Acuña Vaca, presidenta del PPSSPz, autorización para la reforma al PAC Institucional para la contratación del servicio de combustibles por el valor de \$ 22,087.81 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE CON 81/100), valor que no incluye IVA, lo cual en el mismo Memorando es aprobado por la señora presidenta misma que sumilla “Autorizado, proceder de acuerdo a la Ley y Normativa legal vigente”.

Que, mediante sumilla en el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2023-2898-M, de fecha 14 de septiembre del 2023, la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel, Directora General (E) del PPSSPz, autoriza al Ab. Adrián Martínez, abogado 2 del PPSSPz, proceda a la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Contratación, para la Adquisición de “ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE

AUTOMOTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”, por el valor de \$ 22,087.81 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE CON 81/100), valor que no incluye IVA.

Que, según Acción de Personal Nro. 03, de fecha 15 de mayo del 2023, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente que establece el funcionamiento de la Institución, conforme lo previsto en su artículo 4; procede a nombrar a la señora Mgs. María Cristina Acuña Vaca, como presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, a partir de la fecha indicada hasta el 13 de mayo del año 2027, y;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente, a la Adquisición de **“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”** para los diferentes proyectos sociales y área administrativas del PPSSPz., correspondiente al año 2023, por un valor de \$ 22,087.81, según certificaciones N° 322, con las partidas presupuestarias siguientes:

Parida Presupuestaria	VALOR
01.01.1.01.730255.000.00.000 COMBUSTIBLE	3875.00
01.01.1.02.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2767.86
01.01.1.04.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2232.14
01.01.1.05.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	5713.93
01.01.1.08.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	2142.86
01.01.1.10.730255.000.00.000 COMBUSTIBLE	2142.86
01.01.1.11.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1071.43
01.01.1.14.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1070.30
01.01.1.15.730255.000.000.000 COMBUSTIBLE	1071.43
Total =>	22,087.81

Art.2. Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente, a la Adquisición de **ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023**, para los diferentes proyectos sociales y áreas administrativas del PPSSPz, en el portal de Compras Públicas.

Art.3.- Encargar a la Unidad de TIC”s publique la Reforma al Plan Anual de Contratación para el año 2023, correspondiente a la Adquisición de **ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023**, para los diferentes proyectos sociales y áreas administrativas del PPSSPz, en la

página web Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Dado y firmado en la oficina de presidencia del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, a los catorce días del mes de septiembre del 2023. Comuníquese y publíquese.-

Mgs. María Cristina Acuña Vaca
**PRESIDENTA DEL PATRONATO
PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE
PASTAZA**

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	AREA/CARGO
Realizado por:	Ab. Adrián Martínez		Abogado 2